

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Seis (06) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO – LABORAL
Demandante:	OVIDIO DE JESÚS GUTIÉRREZ RESTREPO
Demandado:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado:	05 001 33 33 012 2013 01173 00

ASUNTO: REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL. RECONOCE PERSONERÍA

1. En atención a la agenda del Despacho, se dispone modificar fecha para la realización de la audiencia inicial dentro del proceso de la referencia, la cual en principio fue señalada para el día veintiocho (28) de abril de dos mil quince (2015) a las dos de la tarde.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la AUDIENCIA INICIAL el día **SEIS (06) DE MAYO DE DOS MIL QUINCE (2015) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, la cual se realizara en las instalaciones del Despacho ubicada en la Calle 42 No 48-55 de Medellín.

Se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

"..4. Consecuencias de la inasistencia. Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se le impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes..."

2. Se reconoce personería a la abogada **EDNA LUCIA GIRALDO GÓMEZ** portadora de la tarjeta profesional 67.270 del C.S. de la J., según poder que consta de folios 73 del expediente, para que representen los intereses del demandado MUNICIPIO DE MEDELLÍN, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLIVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-12-administrativo-de-medellin>

Medellín, **07 DE ABRIL DE 2015**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario